



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2165**/2016

ARICA, 10 DE FEBRERO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1796, de fecha 03 de Febrero del 2016 y el Ordinario N°383 de fecha 04 de Febrero del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen a contratar los servicios de Yatire, a don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, para la ceremonia Andina, realizada el día 09 de Febrero del año en curso, en las dependencias municipales, de acuerdo al Programa denominado "Martes de Ch'alla".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, de fecha 09 de Febrero del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 09 de Febrero del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

2165

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
- 9 FEB 2016
Nº. 1086788

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PEDRO CARRASCO CARRASCO

09 FEB 2016

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, R.U.T. N° 3.500.036-4, con domicilio en Pob. Chile, Pje. Roberto Quintero N° 2151, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1796, de fecha 03 de Febrero del 2016 y Ord. N° 383, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de Febrero del 2016, viene en contratar los servicios a honorarios, de don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, para la Ceremonia Andina, a realizarse el día 09 de Febrero del año en curso, a partir de las 09:00 hrs. a las 14:00 hrs. en las dependencias Municipales: Oficina de Desarrollo Comuna, Delegación Municipal Norte, Administración I.M.A., Edificio Sangra y Edificio Consistorial, de acuerdo al programa denominado "Martes de Ch'alla".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 200.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

[Firma manuscrita]

PEDRO CARRASCO CARRASCO
R.U.T. 3.500.036-4

SUC/ATF/SRG/emc.
05/02/2016



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

